

**FONDO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS CAFETERAS
"FECAFE"**

CALLE 22 N° 22-26 P.13
OFICINAS 13-01/13-02

CIRCULAR No. 07/2021

DE: JUNTA DIRECTIVA Y GERENCIA
PARA: AFILIADOS
FECHA: MANIZALES, 23 DE ABRIL DE 2021
ASUNTO: DETERMINACION DEL VINCULO DE ASOCIACION Y REQUISITOS DE INGRESOS

EDIFICIO DEL COMERCIO

Haciendo referencia a la Vigésima Sexta Asamblea General Ordinaria de Delegados "FECAFE", se informa que se presentó y se aprobó la reforma de estatutos del siguiente artículo, quedando actualmente así:

ARTÍCULO 13. DETERMINACION DEL VINCULO DE ASOCIACION Y REQUISITOS DE INGRESO. Podrán ser asociados de "FECAFE" las personas naturales que tengan la calidad de trabajadores asalariados y dependientes con contrato de trabajo con cualesquiera de las empresas del Gremio Cafetero vinculadas a FECAFE, los trabajadores dependientes del Fondo de Empleados y los pensionados que al momento de reconocimiento de la pensión sean asociados hábiles del Fondo y presenten solicitud para permanecer como asociados.

Adicionalmente todos los empleados que aspiren a ser asociados del fondo, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Ser legalmente capaces.
- b) Presentar solicitud escrita por medio del formulario que establezca el Fondo.
- c) Tener un contrato laboral fijo o indefinido.
- d) Pagar la cuota única de admisión, no reembolsable, fijada por la Junta Directiva.
- e) No estar reportado en listas vinculantes para Colombia.
- f) Autorizar al pagador de la respectiva entidad patronal o de seguridad social para que retenga de su salario o pensión y con destino al FONDO, la suma correspondiente para cubrir el valor de la cuota periódica de aportes y ahorros permanentes establecida en los presentes Estatutos.

foncafecontabilidad@une.net.co

- g) Ser admitido por la Junta Directiva.
- h) Las demás que estipulen los reglamentos.

CALLE 22 N° 22-26 P.13
OFICINAS 13-01/13-02

Nota: Para el ingreso del asociado al Fondo no se tendrá en cuenta tiempo de vinculación en la empresa.

Cordial saludo,



JULIAN ANDRÉS CARMONA HERRERA
Gerente

EDIFICIO DEL COMERCIO

TELS. 8841920-8841244-8846554

foncafecontabilidad@une.net.co